

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALLE 13 CARRERA 10
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA 10º PISO TORRE B
J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE

NOTIFICACION POR AVISO
ARTÍCULO 597 NUMERAL 10º DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

SANTIAGO DE CALI, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
CIUDAD

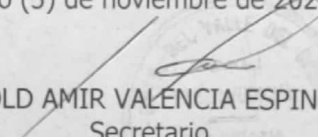
A QUIEN PUEDA INTERESAR

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :
DEMANDADO : CALIXTO ALVEAR
RADICACION : 760014003012-1993-00

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Por medio del presente notifico a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-74682 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, del cual es propietario el señor CALIXTO ALVEAR, quien ha solicitado el levantamiento del embargo que sobre el mismo recae dentro del proceso de la referencia, se le informa a los interesados que para hacer valer sus derechos cuentan con el término de VEINTE (20) DIAS.

En constancia de lo anterior y para que corra el término antes indicado se fija en la secretaría del juzgado el cinco (5) de noviembre de 2020 a las 8:00 A.M.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario